COPACO
Comunicación en toda Sentido!

ID Nº 1038820

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2020

"ADQUISICIÓN DE ONU PARA LA TECNOLOGIA GPON"-CONTRATO ABIERTO-AD REFERENDUM Y PLURIANUAL - ID N° 378.555

1. Introducción

En fecha 29 octubre de 2020, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional N°06/2020 **ADQUISICIÓN DE ONU PARA LA TECNOLOGIA GPON"- CONTRATO ABIERTO-AD REFERENDUM Y PLURIANUAL**, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 378.555
b. Autorización del llamado: Acta de Directorio Nº37/2020
c. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador TSE Pablo Agüero, Enrique Gamarra, Abg. María Mercedes Bareiro, Lic. Natalia Peralta
d. Subasta a la Baja Electrónica: Sesión virtual de fecha: 08/10/2020
e. Monto estimado: Gs. 4.028.760.000

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°19 de fecha 12/10/2020, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

1.HOLDING TECH S.A.
2.FLYTEC COMPUTERS S.A.

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por cada firma participante:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	HOLDING TECH S.A.	Gs. 3.787.000.000
2	FLYTEC COMPUTERS S.A.	Gs. 3.703.990.000

No se dieron las condiciones establecidas en la Res. DNCP Nº 1890/2020 Art. 4 por no sobrepasar la oferta los márgenes establecidos con relación a los precios referenciales.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Observación N°1: El representante de la firma **HOLDING TECH S.A.**, deja constancia que el oferente **FLYTEC COMPUTERS S.A.** no completo la marca y procedencia en la planilla de precios de precios documento de carácter sustancial. Asimismo que se tenga en cuenta el margen de preferencia local estipulado en el numeral 5 de los criterios de evaluacion y calificacion posterior del Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta a la Observación N°1: Verificada la documentación referenta al Acta de Subasta se constata de que la empresa **FLYTEC COMPUTERS S.A.**, si bien no ha completado la marca y procedencia del Equipo Ofertado en la Planilla de Ofertas, ha completado dichos datos (marca y procedencia) en la Planilla del Acta de la Subasta, según se muestra.

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	43221806-9998	Equipo ONU según Especificaciones	10000
PROPUESTAS INICIALES			

08-10-2020 1 de

[redacted]

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
FLYTEC COMPUTERS S.A. - 80032314-9	ZTE	ZTE Corporation	F670L	China	ONU GPON	523.739	5.237.390.000

Esta Comisión considera que no hubo una **intencionalidad manifiesta** de querer confundir a la Comisión Evaluadora en cuanto a la omisión del Modelo ni la Procedencia del bien ofertado, teniendo en cuenta de que los datos constan en el Acta de Sesión Pública Virtual por tratarse de la misma Oferta, según consta en las documentaciones de la Oferta, por lo tanto, según el **Art. 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones del Decreto Ley N°21.999 que expresa...**

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de. Bases y Condiciones, tal corno la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

TSE Pablo V. Agüero Cárdenas
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Una vez concluida la verificación cualitativa del contenido de la oferta, podemos esgrimir las siguientes consideraciones:

Que la omisión en el formulario 3 de la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A**. fue involuntario y no constituiría una desviación, reserva u omisión significativa en el cumplimiento con los términos, condiciones y Especificaciones Técnicas al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la Oferta de dicha firma cumple sustancialmente como reza el Art. 58° del Decreto N° 21.909/2003, por tanto, se sugiere la prosecución para la Adjudicación a la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A.**

Participación y Criterios de Evaluación 5 del PBC, la Compañía Paraguaya de Comunicaciones, COPACO S.A., es una sociedad anónima con mayoría accionaria del Estado. En ese sentido, si bien es cierto, el domicilio de COPACO S.A. se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay estableciendo sucursales o agencias regionales en todo el territorio de la República, abarcando todos los Departamentos, en los cuales presta sus servicios.
Así mismo, Asunción Capital de la República del Paraguay no está circunscripto a ningún territorio departamental.

En el entendimiento de los principios generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; "la actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder suficiente o documentos que acrediten la presentación del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica tales como escritura de constitución.
HOLDING TECH S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FLYTEC COMPUTERS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia del SIPE FLYTEC COMPUTERS S.A: 1612752
Constancia del SIPE HOLDING TECH S.A: 1613784

5. Evaluación de los requisitos de Calificación Posterior

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de las empresas:

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	FLYTECH COMPUTERS S.A.	HOLDING TECH S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso delas sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

GE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Sin registros	Sin registros
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Constancia de Presentación de Declaración jurada de Bienes y rentas, activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido	FLYTECH COMPUTERS S.A	HOLDING TECH S.A
Demostrar la experiencia en TICS (Tecnología de la Información y Comunicación) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019)	Cumple	Cumple
Copias fieles de los certificados vigentes, otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de los equipos ofertados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO 9001:2015	Cumple	Cumple
Garantía de los suministros ofertados por un tiempo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a ser presentada en carácter de DECLARACIÓN JURADA.	Cumple	Cumple
Documentaciones Técnicas en medio impreso	Cumple	Cumple

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	FLYTECH COMPUTERS S.A	HOLDING TECH S.A
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Obs.: Por los Memorándum Nº 80/GOC/2020, se solicitó al Dpto. de Administración del Talento Humano verificar el cumplimiento del Art.40 inc. a de la Ley 2051/2003, no encontrándose impedidos los oferentes. –

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

ISE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido

7. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero:

1. HOLDING TECH S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2017, 2018 y 2019.

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	101,30	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,05	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	19,27	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA HOLDING TECH S.A.								
INDICES		2017	2018	2019	2017	2018	2019	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	4.505.791.823 / 455.758.107	4.627.693.664 / 196.139.483	5.064.806.987 / 18.729.389	9,89	23,59	270,42	101,30
b. Endeudamiento:	PT / AT	455.758.107 / 4.607.341.615	196.139.483 / 4.696.367.969	18.729.389 / 5.110.868.264	0,10	0,04	0,00	0,05
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / CA x 100 =	264.111.032 / 2.000.000.000	330.093.209 / 2.000.000.000	561.863.817 / 2.000.000.000	13,21	16,50	28,09	19,27

Por lo tanto, la firma **HOLDING TECH S.A. CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

2. FLYTEC COMPUTERS S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2017, 2018 y 2019.

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	18,46	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,06	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	2357,16	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA FLYTEC COMPUTERS S.A.								
INDICES		2017	2018	2019	2017	2018	2019	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	236.430.118.610 / 9.373.621.727	281.360.887.821 / 12.401.017.933	364.306.206.495 / 48.725.886.294	25,22	22,69	7,48	18,46
b. Endeudamiento:	PT / AT	9.373.621.727 / 275.595.976.774	12.401.017.933 / 340.216.919.058	48.725.886.294 / 467.178.555.891	0,03	0,04	0,10	0,06
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / CA x 100 =	64.909.821.950 / 3.000.000.000	61.411.924.554 / 3.000.000.000	85.822.692.903 / 3.000.000.000	2163,66	2047,06	2860,76	2357,16

Por lo tanto, la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

ISE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

8. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Primeramente, fueron analizadas las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas N ° 19/2020, numeral 3 del presente informe. Las respuestas fueron elaboradas por Enrique Gamarra y el TSE. Pablo Agüero y se detallan a continuación (extracto del Informe Técnico adjunto al presente informe).

FLYTEC COMPUTERS S.A.

ITEM	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Especificaciones Técnicas minimas: para la ADQUISICIÓN DE ONU PARA LA TECNOLOGÍA GPON.	Cumple
Este llamado tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ONU PARA LA TECNOLOGÍA GPON, para la comercialización de los servicios de Internet, IPTV y VoIP que ofrece COPACO S.A.	Cumple
1.1. Las cantidades solicitadas dentro de este llamado, para el suministro son: Item: 1 — Código de Catálogo: 43221806-9998 — Descripción del Bien o Servicio: Equipo ONU según Especificaciones — Cantidad Minima: 5.000 — Cantidad Máxima: 10.000	Cumple
1.2 Documentaciones: Todas las documentaciones técnicas deberán ser las oficiales del fabricante del producto. La documentación presentada con la oferta deberá incluir todos los tópicos solicitados en la presente especificación técnica. Las documentaciones técnicas deberán presentarse en medio impreso y digital en idioma español o inglés. Si estuviera en otro idioma diferente a los mencionados, deberá presentarse la Traducción al español, realizada por traductor público con certificación válida para la República del Paraguay.	Cumple
1.3. Todos los equipos suministrados deberán estar configurados para su uso inmediato, sin ningún tipo de restricciones ni bloqueos.	Cumple
1.4. Los equipos ofertados deben ser nuevos y sin uso, estar embalados en cajas también nuevas. Las cajas estarán debidamente rotuladas, especificando el contenido, número de serie y otras caracteristicas que faciliten su reconocimiento visual y manipulación. Como mínimo los equipos deberán tener fecha de fabricación del año 2017.	Cumple
1.5. Los equipos ofertados deberán ser de última generación, sin uso, estar embalados en cajas también nuevas. Las cajas estarán debidamente rotuladas, especificando el contenido, número de serie para registro y otras caracteristicas que faciliten su reconocimiento visual y manipulación.	Cumple
1.6. La falta de algún elemento necesario para el funcionamiento de los bienes, tanto individualmente, cuanto, en operación conjunta para los fines funcionales previstos por el Contratante, originado en una incorrecta o insuficiente descripción del Oferente en su oferta, obligará a este a proveerlo de inmediato y sin cargo adicional para el Contratante	Cumple
1.7. Los equipos suministrados deberán cumplir en sus procedimientos de diseño y fabricación, las normas de calidad ISO 9001:2015.	Cumple
1.8. El Oferente deberá presentar con la oferta copias fieles de los certificados, vigentes a la fecha y otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de cada uno de los equipos cotizados cumplen con las normas de calidad de la serie de al menos ISO9001:2015.	Cumple
1.9. Los suministros deberán tener una garantia de 365 dias calendario contra defectos de fábrica contados a partir de la emisión de la firma del Protocolo de Pruebas Técnicas para luego emitir el Acta de Recepción Técnica Provisoria. Los suministros fallados deberán ser repuestos por el Contratista sin costo alguno para COPACO S.A.	Cumple
1.10. Dentro de los 365 dias calendario del periodo de garantia, el Contratista deberá recibir los equipos con defectos de fábrica para su reparación o reposición en un periodo no mayor a 10 (diez) dias hábiles, el lugar de entrega de estos será definido en conjunto con COPACO S.A. dentro del periodo de duración de la garantia.	Cumple
1.11 Los equipos deberán tener especificados por su carcasa los números de serie y dirección MAC correspondiente.	Cumple
1.12. El web browser deberá estar en idioma español o inglés.	Cumple

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

TSE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Abg. Ma. Mercedes Duarte
Archivo de Bienes Registrable
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

1.13. El Oferente Adjudicado deberá proporcionar en una planilla Excel el listado de direcciones MAC de todos los equipos suministrados con sus respectivos números de serie.	Cumple
1.14. La Recepción Técnica Definitiva será emitida a los 365 días calendario de la emisión del último Acta de la Recepción Técnica Provisoria, previa solicitud por escrito del proveedor y una vez entregados todos los equipos reparados o reemplazados por garantía.	Cumple
1.15. El Oferente Adjudicado deberá presentar los Certificados de Homologación de la ONU expedida por CONATEL a cargo y cuenta del proveedor.	Cumple
1.16. ESPECIFICACIONES DE LA ONU	Cumple
GPON	
1.17 Estándares GPON ITU-T G.984.x/G.988, G.984.4.	Cumple
1.18 Como mínimo Módulo Óptico Clase B+, Laser Clase 1	Cumple
1.19 UPSTREAM: La ONU debe soportar una velocidad de línea de 1244 Mbps.	Cumple
1.20 DOWNSTREAM: La ONU debe soportar una velocidad de línea de 2.488 Mbps	Cumple
1.21 Upstream 1310nm, Downstream 1490nm	Cumple
1.22 La ONU debe soportar link budget de Clase B+ y C+, en el mismo puerto, y con el mismo transceiver sin necesidad de cambios de hardware, de conformidad con la Rec. ITU-T G.984.2 Amd1	Cumple
HARDWARE	
1.23 WAN: Un puerto PON G.984.x SC/PC o SC/APC o SC/UPC.	Cumple
1.24 Al menos Un (1) puerto USB 2.0.	Cumple
1.25 LAN: 4 (cuatro) puertos RJ-45, al menos 1 de estos deberá tener interfaz GE.	Cumple
1.26 FXS: al menos 1 (uno) puerto RJ-11 para VOIP	Cumple
1.27 Como mínimo Wi-Fi: 802.11b/g/n(2x2), 802.11ac(2x2)	Cumple
1.28 Botones: WPS, Wi-fi, Reset, Power ON/OFF	Cumple
1.29 Indicadores de Estado LED: Power, Alarm, PON, LOS, Internet, 2.4G, 5G, WPS, Phone, LAN1, LAN2, LAN3, LAN4, USB	Cumple
WIFI	
1.30 Frecuencia: 2.4 Ghz, 5 Ghz	Cumple
1.31 Wi-Fi: EIRP máximo de 200mw por cada banda	Cumple
1.32 IEEE 802.11a/n/ac Wi-Fi @ 5G como mínimo (2x2)	Cumple
1.33 IEEE 802.11b/g/n Wi-Fi @ 2.4G como mínimo (2x2)	Cumple
1.34 Seguridad WEP/WPA/WPA2	Cumple
1.35 Mínimo 4 SSID emitiendo en forma paralela broadcast/oculto	Cumple
1.36 Deberá soportar 30 usuarios conectados como mínimo	Cumple
1.37 Deberá contar con antenas internas o externas de al menos 3 dBi.	Cumple
VOIP	
1.38 Se deberá soportar el servicio de voz a través de la implementación de VoIP	Cumple
1.39 Codec: G.711 (μ-law and A-law), G.723, G.729, G.722	Cumple
1.40 La ONU deberá soportar al menos una interfaz de downlink FXS (Foreign Exchange Station) con conectores RJ11	Cumple
1.41 Se deberá soportar el protocolo SIPv2 para la gestión de llamadas (sobre UDP y TCP).	Cumple
NETWORKING	
1.42 Debe soporta Port Forwarding.	Cumple
1.43 Deberá poder almacenar dos imágenes de software/firmware para poder realizar actualizaciones de estas sin afectar el servicio.	Cumple
1.44 Deberá ser capaz de ofrecer servicios de Voz, Datos, IPTV, y poder servir a teléfonos convencionales y aparatos de Fax convencionales.	Cumple
1.45 Deberá soportar una tabla MAC de al menos 1024 entradas.	Cumple
1.46 La tabla multicast deberá soportar al menos 1024 entradas.	Cumple

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

ISE Pablo J. Agüero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Ldo. Ma. Mercedes Giménez
Archivo de Bienes Registrable
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

1.47 El delay de unión a IGMP deberá ser menor a 10ms.	Cumple
1.48 El delay de salida de IGMP deberá ser menor a 10ms.	Cumple
1.49 IPv4/IPv6 Dual Stack	Cumple
1.50 NAT/ALG	Cumple
1.51 Static routing/Dynamic routing	Cumple
1.52 PPPoE client/passthrough	Cumple
1.53 DNS client/relay	Cumple
1.54 DHCP client/server	Cumple
1.55 IGMP and MLD snooping/proxy	Cumple
1.56 IGMP V2/V3	Cumple
SEGURIDAD	
1.57 El equipo ofertado deberá soportar el mecanismo de seguridad AES definido en G.984.3.	Cumple
1.58 La ONU deberá soportar la verificación por SN, contraseña, y SN+contraseña.	Cumple
1.59 La ONU deberá tener capacidad incorporada para la administración, Detección, y mantenimiento.	Cumple
1.60 Deberá ser compatible con el estándar OMCI (canal de operaciones embebido) de acuerdo a ITU-T G.984.4 y G.983.2.	Cumple
1.61 Deberá permitir la manipulación de MIBs sobre OMCI, crear, borrar, fijar, obtener, etc.	Cumple
1.62 Deberá permitir descargar la imagen de software vía OMCI, así como activación y reinicio.	Cumple
1.63 Multiple VPN (IPSec, PPTP) passthrough	Cumple
1.64 Protección contra ataque Broadcast/Unicast/Multicast	Cumple
1.65 Defensa contra ataques DoS	Cumple
1.66 Traffic filtering based on UNI port, VLANID, 802.1p, UNI+802.1p or VLAN+802.1p	Cumple
GESTION	
1.67 Deberá soportar gestión remota TR-069	Cumple
1.68 Gestión OMCI	Cumple
1.69 Gestión WEB GUI	Cumple
1.70 Funciones de diagnóstico local	Cumple
1.71 Estadísticas y logs	Cumple
1.72 Actualización remota por HTTP	Cumple
ADMINISTRACION REMOTA	
1.73 Administración Remota de ONU mediante OLT	Cumple
1.74 Asignación de número VoIP a puertos POST	Cumple
1.75 Asociación de puerto Ethernet a Servicios	Cumple
1.76 Reset de ONU	Cumple
1.77 Bloqueo de ONU	Cumple
1.78 Configuración PPPoE	Cumple
1.79 Autoaprovisionamiento.	Cumple
CARACTERISTICAS ELECTRICAS	
1.80 El adaptador DC 220V, 50Hz.	Cumple
1.81 La toma de corriente deberá ser del tipo C.	Cumple
CARACTERISTICAS AMBIENTALES	
1.82 La humedad relativa de operación deberá ser de 5%~95% no condensante.	Cumple
1.83 La ONU ofertada deberá contar con un mecanismo de disipación de calor.	Cumple
CERTIFICACIONES	
1.84 CE	Cumple
1.85 Wi-Fi	Cumple

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

TSE Pablo J. Aguero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

KIT	
1.86 El kit deberá contar con 1 (un) Cable patch cord UTP Categoría 5e 2 mtrs., 1 (un) cable Patch Cord Óptico SC/PC-SC/APC o SC/APC-SC/APC o SC/UPC-SC/APC 3mm G657.A2 de 2mtrs. y adaptador de corriente 220VAC 50 Hz. El Patch Cord Óptico deberá ser del mismo tipo del conector de la ONU y con terminación SC/APC.	Cumple

Las pruebas pruebas de servicios e inspecciones a la ONU Marca ZTE Modelo: ZXNH F670L ofertada y presentada como muestra han sido satisfactorias, por lo tanto **CUMPLE** con las Especiifcaciones tecnicas Minimas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, asi como obra en el Memorándum N° 55/DVRIP/DPTAC-GT/2020.

9. **Documentaciones Solicitadas a la mejor oferta:**

a. Nota de GOC N° 488 de fecha 13 de octubre de 2020, se ha solicitado a la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A**. los siguientes documentos y aclaraciones:

*1. **Solicitud de muestra**, si bien el plazo estipulado contempla la entrega de las muestras dentro de los 5 días siguientes a la fecha de apertura de ofertas.*
*2. **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República**, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
*3.**Experiencia requerida:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019)*
*4. **Capacidad Técnica:** Copias fieles de los certificados vigentes, otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de los equipos ofertados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO 9001:2015*
*5. **Garantía de los suministros ofertados** por un tiempo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a ser presentada en carácter de DECLARACIÓN JURADA.*
*6. **Presentación de la Planilla de Datos Técnicos**, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo con el siguiente formato:*

Ítem	Cumple	No cumple	Explicar modo como cumple con las especificaciones técnicas haciendo referencia a los documentos del fabricante
XX			
XY			

En donde en cada línea se deberán enumerar todos y cada uno de los Ítems de los Requerimientos Técnicos y se deberá explicar en el recuadro el modo como cumple con las especificaciones técnicas y adjuntar el documento de referencia. Cualquier valor igual a "No Cumple" en algún Ítem de la Tabla determinará la NO ACEPTACIÓN del equipamiento propuesto.

Como consecuencia de la solicitud realizada la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A.**, a través de NOTA con fecha 14 de octubre de 2020, realizó la contestación de la solicitud.
En dicha presentación y fecha ha presentado la Muestra.

a. Equipo ONU con sus accesorios

Serie: ZTE GCA980D20
Modelo: ZXHN F670L

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Enrique Gamarra
ED División Red IP

José Pablo J. Aguero Cardozo
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso
SGP - GT - COPACO

Abg. Ma. Mercedes Barei
Archivo de Bienes Registrables
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

10. Motivos de Calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 "... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **FLYTEC COMPUTERS S.A.** cumple con los requisitos solicitados.

11. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado Licitación Pública Nacional Nº06/2020, **"ADQUISICIÓN DE ONU PARA LA TECNOLOGIA GPON"-CONTRATO ABIERTO-AD REFERENDUM Y PLURIANUAL - ID N°378.555"**, al siguiente oferente:
FLYTEC COMPUTERS S.A. por un monto total de **Gs.3.703.990.000 (Guaranies tres mil setecientos tres millones novecientos noventa mil) IVA incluido,** conforme al siguiente detalle.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Equipo ONU Según EETT	Unidad	5.000	10.000	ZTE	370.399	3.703.990.000

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

T.S.E. PABLO AGUERO
Coordinador

ENRIQUE GAMARRA

ABOG. MARIA MERCEDES BAREIRO

LIC. NATALIA PERALTA

Adjuntos:
Carpeta de Ofertas Originales de:

- FLYTEC COMPUTERS S.A. foliado del 01 al 10
- HOLDING TECH S.A foliado del 01 al 18
- Acta de Apertura de Ofertas Original. 3 hojas
- Constancia del SINARH foliado del 01 al 08
- Memorándum Nº 80/GOC/2020 a la División Registros y Legajos con su correspondiente respuesta, foliado del 01 al 02
- Nota GOC Nº488/2020 a la empresa FLYTEC COMPUTERS S.A, foliado del 01 al 01
- Nota GOC Nº487/2020 a la empresa HOLDING TECH S.A, foliado del 01 al 02
- Nota GOC Nº492/2020 a la empresa HOLDING TECH S.A, foliado del 01 al 02
- Respuesta de FLYTEC COMPUTERS S.A a la Nota GOC Nº488/2020, foliado del 0001 al 0153
- Respuesta de HOLDING TECH S.A a la Nota GOC Nº487/2020, foliado del 01 al 049
- Respuesta de HOLDING TECH S.A a la Nota GOC Nº492/2020, foliado del 01 al 04
- Copia de la Providencia del Memorándum Nº31/DVRIP/DPTAC/SGP/2020-Aprobación del PBC y conformación de la Comisión de Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas., 01 hoja
- Informe Técnico elaborado por el Enrique Gamarra y TSE Pablo Agüero 20 hojas
- Informe Legal elaborado por la Abg. María Mercedes Bareiro, 04 hojas.
- Informe Económico elaborado por la Lic. Natalia Peralta 02 hojas.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga martinez
Fecha: 30/10/2020
Hora: 15:00